Rad. 080013103015 – 2021 – 00082 - 00

INFORME SECRETARIAL. - Señor juez paso a su despacho el presente proceso ejecutivo promovido por ASEOCOLBA S.A. en contra de DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, informándole que la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto de fecha 02 de junio de 2022.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de junio de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría y revisada la situación procesal que nos ocupa, es del caso rechazar de plano el recurso de apelación formulado por la parte demandante en contra del proveído de fecha 2 de junio de 2022, habida cuenta que fue presentado por fuera del término prevenido en el artículo 322 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55e9fc5e7b8536746d2b25075fe8e9c1472deeb368e8b1afb61167e6666f763**
Documento generado en 14/06/2022 03:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica